

Bases del Concurso

"La Orgánica en su Lugar, y a las Ferias a Disfrutar"

El Ayuntamiento convoca un concurso para fomentar la participación y sensibilización ciudadana en la recogida separada domiciliaria de biorresiduos.

Artículo 1. Objeto y Finalidad

El Ayuntamiento de Calatayud convoca el concurso "La Orgánica en su Lugar, y a las Ferias a Disfrutar" con el objetivo de fomentar la participación y sensibilización ciudadana en la recogida separada domiciliaria de biorresiduos. La finalidad del concurso es premiar a los participantes que demuestren su compromiso con el reciclaje orgánico mediante la presentación de fotografías o vídeos que reflejen este compromiso.

Esta actuación se encuentra enmarcada dentro del Programa FEDER Aragón 201-2027, para el fomento de la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos municipales en Aragón, convocadas por Orden AGM/1038/2023, de 1 de agosto, en el que participa como ente destinatario el Ayuntamiento de Calatayud, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en la Línea 1. Implantación, ampliación o mejora de recogidas separadas de residuos domésticos y comerciales.

Artículo 2. Régimen de Concesión

El régimen de concesión será el de concurrencia competitiva conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Artículo 3. Participación

Podrán participar todas las personas mayores de edad cuyo domicilio esté registrado como participante en el proyecto de recogida separada domiciliaria de materia orgánica del Ayuntamiento de Calatayud.

Requisitos de Participación:

1. Para participar, es obligatorio enviar una fotografía o un vídeo que cumpla con uno o más de los siguientes criterios:
 - Reflejar el compromiso del participante con el reciclaje de residuos orgánicos.
 - Mostrar el uso correcto del contenedor marrón.
 - Destacar los beneficios que aporta a los usuarios la recogida separada domiciliaria de biorresiduos.
2. Los participantes deberán enviar sus obras al número de WhatsApp 628 05 45 76, junto con la solicitud de participación cumplimentada que incluya:
 - Nombre, apellidos y DNI del participante.
 - Título del contenido.
 - Aceptación de las bases del concurso.
 - Consentimiento expreso que se utilice de mi imagen en futuras campañas publicitarias u otras iniciativas municipales relacionadas con



el impulso de la recogida selectiva de materia orgánica

3. **Plazo de Presentación:** Las participaciones deberán enviarse entre el 27 de agosto y el 4 de septiembre de 2024, a las 14:00 horas.

Artículo 4. Obras

Las fotografías o vídeos deberán cumplir las siguientes características técnicas:

- **Fotografías:** Formato JPG o PNG, tamaño máximo de 5 MB.
- **Vídeos:** Formato MP4, duración máxima de 60 segundos, tamaño máximo de 100 MB.

Las obras presentadas deberán reflejar claramente los aspectos mencionados en el artículo 3.

Artículo 5. Publicación y Comprobante de Participación

Las fotografías y vídeos que cumplan con los requisitos establecidos serán publicados en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Calatayud (Instagram y Facebook). Cada participante recibirá un mensaje de confirmación que servirá como comprobante de su participación en el concurso.

Artículo 6. Premios El concurso contará con dos categorías de premios:

1. Categoría Fotografía:

Se premiarán las 5 fotografías que obtengan mayor impacto social, medido por la cantidad de “Likes” en conjunto en las publicaciones de los perfiles oficiales de Facebook e Instagram del Ayuntamiento de Calatayud hasta el 5 de septiembre a las 10:00 horas.

- **PRIMER PREMIO:** PACK FERIAS TOTAL (2 entradas para corrida de Toros del 7 de septiembre + 2 bonos para los conciertos programados para las ferias de septiembre + Menú de Ferias para 2 personas el día 8 de septiembre en el Mesón de la Dolores + 10 tickets para las atracciones de feria + Estuche de vino D.O. Calatayud)
- **SEGUNDO PREMIO:** 2 entradas para corrida de Toros del 7 de septiembre + 2 bonos para los conciertos programados para las ferias de septiembre + Menú de Ferias para 2 personas el día 8 de septiembre en el Mesón de la Dolores
- **TERCER PREMIO:** 2 entradas para corrida de Toros del 7 de septiembre + 2 bonos para los conciertos programados para las ferias de septiembre
- **CUARTO PREMIO:** 2 bonos para los conciertos programados para las ferias de septiembre + 10 tickets para las atracciones de feria
- **QUINTO PREMIO:** 2 bonos para los conciertos programados para las ferias de septiembre + Estuche de vino D.O. Calatayud

2. Categoría Vídeo:

Se premiarán los 5 vídeos que obtengan mayor impacto social, medido por la cantidad de “Likes” en conjunto en las publicaciones de los perfiles oficiales de Facebook e Instagram del Ayuntamiento de Calatayud hasta el 5 de septiembre a las 10:00 horas.

- **PRIMER PREMIO:** PACK FERIAS TOTAL (2 entradas para corrida de Toros del 7 de septiembre + 2 bonos para los conciertos programados



para las ferias de septiembre + Menú de Ferias para 2 personas el día 8 de septiembre en el Mesón de la Dolores + 10 tickets para las atracciones de feria + Estuche de vino D.O. Calatayud)

- SEGUNDO PREMIO: 2 entradas para corrida de Toros del 7 de septiembre + 2 bonos para los conciertos programados para las ferias de septiembre + Menú de Ferias para 2 personas el día 8 de septiembre en el Mesón de la Dolores
- TERCER PREMIO: 2 entradas para corrida de Toros del 7 de septiembre + 2 bonos para los conciertos programados para las ferias de septiembre
- CUARTO PREMIO: 2 bonos para los conciertos programados para las ferias de septiembre + 10 tickets para las atracciones de feria
- QUINTO PREMIO: 2 bonos para los conciertos programados para las ferias de septiembre + Estuche de vino D.O. Calatayud

Además, todos los participantes recibirán un premio de consolación por su contribución al concurso.

Artículo 7. Protección de Datos Los datos personales que proporcione serán usados para registrar y atender su participación en el sorteo. Dichos datos, incluyendo en su caso su imagen, son necesarios para tramitar la solicitud en cuestión, así como para ejecutar la correcta participación en redes y entrega de premios, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad.

Sólo el personal del Ayuntamiento de Calatayud que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

En este sentido, le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a los órganos de la Administración Pública (Administración Tributaria, Organismos de la Seguridad Social, Órganos de la Administración Pública con competencia en la materia, etc.) en aquellos casos en que sea necesario para atender la presente solicitud.

No está prevista la transferencia de su información personal fuera del Espacio Económico Europeo.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes, como la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad) o a limitar el tratamiento de sus datos. Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:



Ayuntamiento de Calatayud

Plaza Joaquin Costa, 14, 50300 - Calatayud (Zaragoza)

Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos:
dpd@audidat.com

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Artículo 8. Derechos sobre las Obras Todas las obras presentadas (fotografías y vídeos) pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Calatayud, que se utilizarán en futuras campañas publicitarias u otras iniciativas municipales relacionadas con el impulso de la recogida selectiva de materia orgánica.

Todas las obras presentadas (fotografías y vídeos) pueden ser utilizadas en futuras campañas publicitarias u otras iniciativas municipales relacionadas con el impulso de la recogida selectiva de materia orgánica.

Para ello, es necesario recabar su consentimiento expreso, informado, específico e inequívoco en cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Este consentimiento podrá retirarse en cualquier momento. Para ejercer sus derechos consulte el artículo 7 de las presentes bases reguladoras.

Artículo 9. Resolución y Notificación La resolución del concurso será publicada el 5 de septiembre de 2024 en los canales oficiales del Ayuntamiento, incluyendo la lista de ganadores.

Artículo 10. Entrega de Premios La entrega de premios se realizará el 6 de septiembre de 2024 a las 13:30 horas en la Feria de Muestras. Los ganadores deberán estar presentes para recibir su premio.

Artículo 11. Aceptación de las Bases La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra de las bases.



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre y apellidos del firmante

NIF

Domicilio

- Acepto las bases del concurso "**La Orgánica en su Lugar, y a las Ferias a Disfrutar**"
- Consiento que se utilice de mi imagen en futuras campañas publicitarias u otras iniciativas municipales relacionadas con el impulso de la recogida selectiva de materia orgánica.

Fecha y firma:

